

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, No. LA-050GYR040-E4-2019, para la Adquisición de equipo y mobiliario médico, 2019, referente a los programas de "Sustitución de Equipo Médico e Instrumental" y "Sustitución de Esterilizadores".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas, del día 2 de octubre de 2019**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VIII de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos de lo establecido en el artículo 37 fracción I de la LAASSP, y de acuerdo al numeral **"5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"** previsto en la Convocatoria, así como, el artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP y 51 de su Reglamento (en adelante RLAASSP) y con base en la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la cual fue remitida mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 126, así como, con la Evaluación Legal-Administrativa y Económica realizada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria.

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(os) de desechamiento
1	Acurgen, S.A. de C.V.	28	Se desecha la proposición para la partida 28 del licitante Acurgen, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5. 5.3.16. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
2	B. Braun Medical de México, S.A.P.I de C.V.	57	Se desecha la proposición para la partida 57 del licitante B. Braun Medical de México, S.A.P.I de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

[Handwritten marks: a signature and the number 5]

[Handwritten mark: a signature]

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		58	<p>Se desecha la proposición para la partida 58 del licitante B. Braun Medical de México, S.A.P.I de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		59	<p>Se desecha la proposición para la partida 59 del licitante B. Braun Medical de México, S.A.P.I de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
3	B.C. Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	1	<p>Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante B.C. Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
4	Bercian, S.A. de C.V.	58	<p>Se desecha la proposición para la partida 58 del licitante Bercian, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		59	<p>Se desecha la proposición para la partida 59 del licitante Bercian, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
5	Bio Leben, S.A. de C.V.	11	<p>Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Bio Leben, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del</p>



No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		12	<p>licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 12 del licitante Bio Leben, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		24	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 11 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 24 del licitante Bio Leben, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
6	Bioabast, S.A. de C.V.	9	<p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Bioabast, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
7	Biomédica Orthotools México, S.A. de C.V.	58	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 58 del licitante Biomédica Orthotools México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
8	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	45	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 11 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 45 del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		46	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 46 del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		47	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 47 del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		60	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 60 del licitante Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
			<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p>


No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
9	Comercit, S.A. de C.V.	1	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Comercit, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		2	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Comercit, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		1 y 2	<p>Se desecha la proposición para las partidas 1 y 2 del licitante Comercit, S.A. de C.V., conforme a los siguientes motivos:</p> <p>Motivo 1</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema."</p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión del sistema CompraNet, se advierte que no envió su propuesta firmada electrónicamente, tal como se aprecia a continuación:</p>

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E4-2019

No.	Licitante	Partidas que se desechan
		<p data-bbox="346 276 378 836">Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento</p> <div data-bbox="388 324 661 787">  </div> <p data-bbox="682 178 714 950">Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p data-bbox="735 154 945 950">5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p data-bbox="966 852 997 950">Motivo 2</p> <p data-bbox="1018 154 1102 950">De conformidad con lo establecido en el numeral "5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica" de la Convocatoria (Página 23), se solicitó lo siguiente:</p> <p data-bbox="1123 154 1249 950"><i>"a) Se establece en el Formato No. 10, los Precios Máximos de Referencia (PMR), a partir de los cuales sin excepción, los licitantes en su proposición económica, deberán ofrecer un porcentaje de descuento por cada partida en la que deseen participar, mismo que será objeto de evaluación.</i></p> <p data-bbox="1270 154 1354 950"><i>b) El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).</i></p> <p data-bbox="1386 925 1407 950">..</p> <p data-bbox="1438 154 1512 950"><i>d) Los porcentajes de descuento asentados en la proposición económica Formato No. 10, deberán ser los mismos que se capturen en los parámetros económicos del sistema CompraNet."</i></p> <p data-bbox="1533 154 1722 950">Sin embargo, en su propuesta económica no ofertó porcentajes de descuento para las partidas 1 y 2 sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" y en el sistema CompraNet ofertaron un porcentaje de descuento para la partida 1 de 34% y para la partida 2 de 65.1%, por lo que se concluye que porcentaje de descuento ofertados no son los mismos, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p data-bbox="1743 154 1816 950">5.3.11 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.</p> <p data-bbox="1837 154 1974 950">5.3.14 Cuando el porcentaje de descuento, asentado en el Formato No. 10 "Proposición Económica con PMR", no coincida con el asentado en el respectivo parámetro económico del sistema CompraNet 5.0, en el entendido, de que para efectos de lo señalado en el Art. 55 del IRLAASSP, el "Porcentaje de Descuento" será equivalente al "Precio Unitario".</p>




No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
10	Computación y Medicina, S.A. de C.V.	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Computación y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Por otra parte, derivado de la evaluación legal-administrativa y económica, se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Computación y Medicina, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), en correlación con el ID. 42 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019, se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP."</i></p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comentario, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.23 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP. (Agrada como precisión legal-administrativa No. 8 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019).</p>
11	Consultoría y Gestión Empresarial Protocor, S.A. de C.V.	62	<p>Se desecha la proposición para la partida 62 del licitante Consultoría y Gestión Empresarial Protocor, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5</p>
		65	<p>Se desecha la proposición para la partida 65 del licitante Consultoría y Gestión Empresarial Protocor, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
		67	<p>Se desecha la proposición para la partida 67 del licitante Consultoría y Gestión Empresarial Protocor, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
12	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	10	<p>en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		11	<p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		17	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		23	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 23 del licitante Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		27	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 27 del licitante Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		3	<p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de (los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Corporativo Ms Sistemas Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de</p>
13	Corporativo Ms Sistemas Médicos, S.A. de C.V.	3	<p>Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Corporativo Ms Sistemas Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
14	Corporativo Proveedor de Equipos y Servicios para Laboratorio, S.A. de C.V.	17	<p>desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Corporativo Proveedor de Equipos y Servicios para Laboratorio, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
15	Delca Científica, S.A. de C.V.	11	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		12	<p>Se desecha la proposición para la partida 12 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		13	<p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>

No.	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
	18	<p>Se desecha la proposición para la partida 18 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
	19	<p>Se desecha la proposición para la partida 19 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
	20	<p>Se desecha la proposición para la partida 20 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>

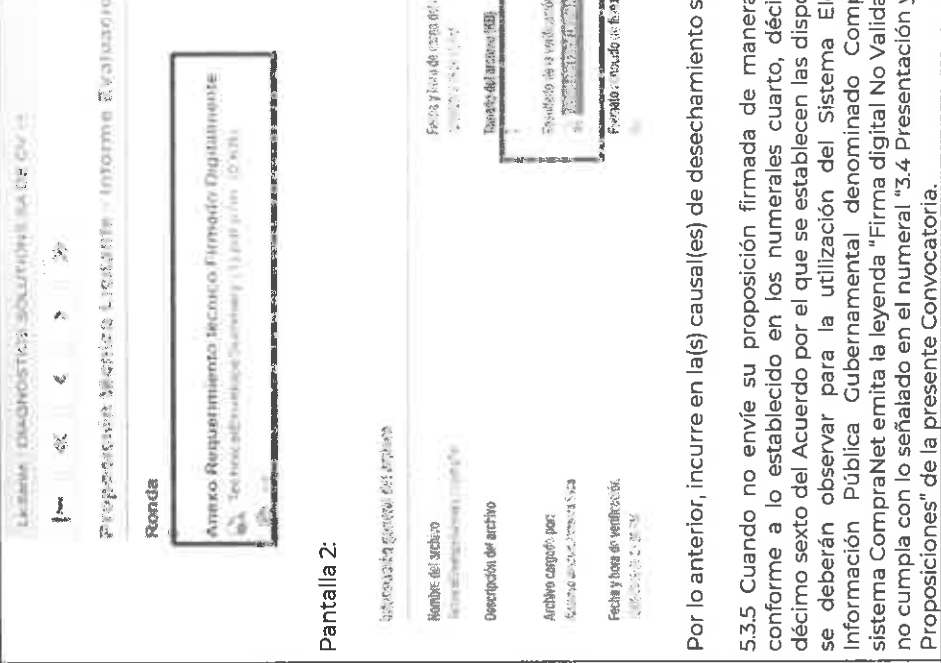
No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
	21		<p>Se desecha la proposición para la partida 21 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
	24		<p>Se desecha la proposición para la partida 24 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
	34		<p>Se desecha la proposición para la partida 34 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
	11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 24, 34		<p>Se desecha la proposición para la partidas 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 24 y 34 del licitante Delca Científica, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), en correlación con el ID. 42 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019, se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASP."</i></p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comento, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

M

S

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
16	Dewimed, S.A.	2	<p>5.3.23 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP. (Agrada como precisión legal-administrativa No. 8 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019).</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		25	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 25 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 35 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		35	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 35 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		38	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 38 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		56	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 56 del licitante Dewimed, S.A., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
17	Diagnostics Solutions, S.A. De C.V.	71	<p>Anexo No. 11 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 71 del licitante Diagnostics Solutions, S.A. de C.V., conforme a los siguientes motivos:</p> <p>Motivo 1</p> <p>De conformidad a lo establecido en el numeral "3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), en correlación con el ID. 42 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019, se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP."</i></p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comento, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.23 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP. (Agreda como precisión legal-administrativa No. 8 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019).</p> <p>Motivo 2</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), se indicó lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p><i>Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos."</i></p> <p>Sin embargo, derivado del "Resultado de la verificación de firma electrónica" efectuada por CompraNet, se observa que el sistema indica "Archivo con Firma Digital No Valido", tal como se aprecia a continuación:</p> <p>Pantalla 1:</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		 <p>Pantalla 2:</p> <p>Introducción General del Archivo</p> <p>Nombre del archivo Fecha y hora de creación del archivo</p> <p>Descripción del archivo</p> <p>Archivo cargado por: Fecha y hora de verificación</p> <p>Fecha y hora de verificación</p>	
18	Distribuidora Mabsod, S.A. De C.V.	64	<p>Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 64 del licitante Distribuidora Mabsod, S.A. De C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		67	<p>Se desecha la proposición para la partida 67 del licitante Distribuidora Mabsod, S.A. De C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		68	<p>Se desecha la proposición para la partida 68 del licitante Distribuidora Mabsod, S.A. De C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
19	Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	62	<p>detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 62 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 64 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 67 del licitante Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
20	EQUIVER, S.A. DE C.V.	59	<p>Se desecha la proposición para la partida 59 del licitante Equiver, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causa(les) de desechamiento
21	Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.	28	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 28 del licitante Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
22	Grupo Promedica de Morelos, S.A. de C.V.	42	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 42 del licitante Grupo Promedica de Morelos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
23	Hospitecnica, S.A. de C.V.	15	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Hospitecnica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
24	Instrumentación Medica, S.A. de C.V.	57	<p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de los bienes ofertados y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 23 del licitante Hospitecnica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 57 del licitante Instrumentación Medica, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

Handwritten marks and signature at the top right of the page.

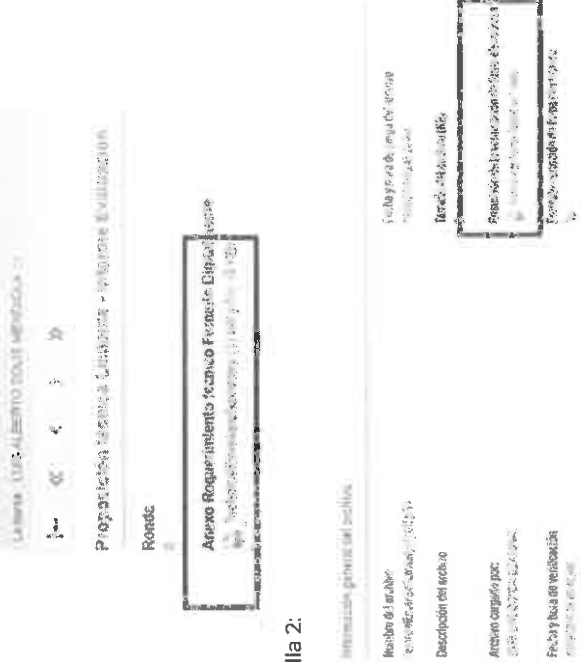
No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		59	<p>documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 59 del licitante Instrumentación Médica, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
25	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	41	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 41 del licitante Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
26	Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V.	22	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 22 del licitante Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		26	<p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 26 del licitante Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		28	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 28 del licitante Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., destacando que el(los)</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>Incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		69	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 69 del licitante Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
27	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	11	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		23	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 23 del licitante Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		51	<p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 51 del licitante Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral 4.1.9 de la Convocatoria (Páginas 18 y 19), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"En caso de que oferten bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con capítulo de compras del sector público, Formato No. 8 "Formato relativo al numeral 4.1.9" de la presente Convocatoria."</p> <p>Sin embargo, en su escrito relativo al numeral 4.1.9 (Folio 13), sólo manifiesta el origen de los bienes correspondientes a las partidas 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 22, 23 y 24, por lo tanto, se concluye que no indicó en dicho escrito lo relativo a la partida 51, por lo que no fue presentado el documento referente al numeral 4.1.9 de convocatoria para la partida 51 incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.</p>





No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
28	Lifetec, S.A. de C.V.	3	<p>Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Lifetec, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
29	Luis Alberto Solís Mendiola	10	<p>Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Luis Alberto Solís Mendiola, destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Por otra parte, derivado de la evaluación legal-administrativa y económica, se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Luis Alberto Solís Mendiola, conforme al siguiente motivo:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), se indicó lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p><i>Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos."</i></p> <p>Sin embargo, derivado del "Resultado de la verificación de firma electrónica" efectuada por CompraNet, se observa que el sistema indica "Archivo con Firma Digital No Valido", tal como se aprecia a continuación:</p> <p>Pantalla 1:</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
30	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	9	<p>Pantalla 2:</p>  <p>Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4. Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante "Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.", destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales de fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Medica Zarpa, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p>
31	Medica Zarpa, S.A. de C.V.	7	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Medica Zarpa, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		8	<p>Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Medica Zarpa, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>

[Handwritten marks and signatures]

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
32	Medical Recovery, S.A. de C.V.	44	<p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 44 del licitante Medical Recovery, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
33	Megamed, S.A. de C.V.	30	<p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 30 del licitante Megamed, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
34	Muebles Institucionales de Jalisco, S.A. de C.V.	9	<p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Muebles Institucionales de Jalisco, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
		10	<p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p>

5

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		28	<p>requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 28 del licitante Muebles Institucionales de Jalisco, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
		65	<p>Se desecha la proposición para la partida 65 del licitante Muebles Institucionales de Jalisco, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
		71	<p>Se desecha la proposición para la partida 71 del licitante Muebles Institucionales de Jalisco, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
35	Nurimed, S.A. de C.V.	13	<p>documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Nurimed, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		20	<p>Se desecha la proposición para la partida 20 del licitante Nurimed, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
		21	<p>Se desecha la proposición para la partida 21 del licitante Nurimed, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
36	Operadora Landing, S.A. de C.V.	1	<p>Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Operadora Landing, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
		2	<p>Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Operadora Landing, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p>
	28		<p>Se desecha la proposición para la partida 28 del licitante Operadora Landing, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p>
37	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	38	<p>Se desecha la proposición para la partida 38 del licitante Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral 4.1.9 de la Convocatoria (Páginas 18 y 19), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"En caso de que oferten bienes de importación, el licitante a través de su representante legal, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes importados, son originarios de algún país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos un Formato No. 8 "Formato relativo al numeral 4.1.9" de la presente Convocatoria."</p> <p>Sin embargo, en su escrito relativo al numeral 4.1.9 (Folio 10), sólo manifiesta el origen de los bienes correspondientes a las partidas 35, 36 y 37, por lo tanto, se concluye que no envió el escrito solicitado en el numeral 4.1.9 para la partida 38, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, en su caso 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.</p>
38	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	3	<p>Se desecha la proposición para la partida 3 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los</p>

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
		11	documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 11 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		24	5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Se desecha la proposición para la partida 24 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		45	5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante. 5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria. Se desecha la proposición para la partida 45 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		46	5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante. Se desecha la proposición para la partida 46 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		47	5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante. Se desecha la proposición para la partida 47 del licitante Quantum Medical Group, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
39	Reactivos Especializados Biomédicos Reb, S.A. de C.V.	1	<p>integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 1 del licitante Reactivos Especializados Biomédicos Reb, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
40	Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V.	63	<p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 63 del licitante Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 64 del licitante Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
		64	<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>

23

1

5

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
67			<p>folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 67 del licitante Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p>
68			<p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 68 del licitante Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>5.3.18 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.</p>
63, 64, 67, 68			<p>Se desecha la proposición para la 63, 64, 67 y 68 del licitante Servicios de Representación Mexicanos, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), en correlación con el ID 42 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019, se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP."</i></p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión cualitativa de la propuesta enviada por el licitante en comento, se advirtió que su propuesta no se encuentra foliada, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.23 Cuando exista falta de folios a la propuesta, en términos de lo previsto en el Artículo 50 del RLAASSP. (Agrada como precisión legal-administrativa No. 8 de la Junta de Aclaraciones publicada a través de CompraNet el día 13 de septiembre de 2019).</p>
41	Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	18	<p>Se desecha la proposición para la partida 18 del licitante Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su</p>

Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E4-2019

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			<p>caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 19 del licitante Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 21 del licitante Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.15 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.6, en su caso 4.2.4 y 4.2.5.</p> <p>5.3.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluido marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 34 del licitante Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Se desecha la proposición para las partidas 18, 19, 21 y 34 del licitante Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V., toda vez que conforme a lo establecido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de</p>
		19	
		21	
		34	
		18, 19, 21, 34	

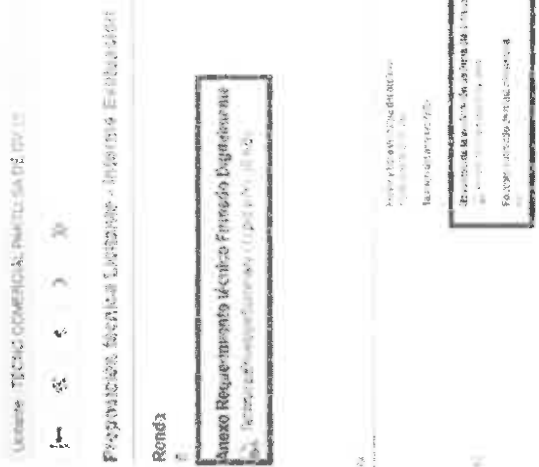
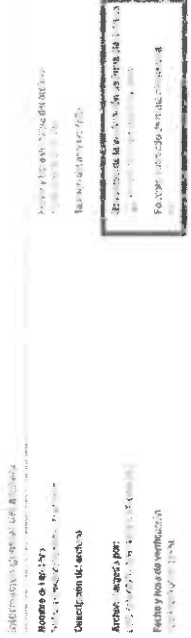


5

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
42	Tecnocomercial Paktlí, S.A. de C.V.	46	<p>proposiciones" (páginas 65 a 93) de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema."</p> <p>Sin embargo, derivado de la revisión del sistema CompraNet, se advierte que no envió su propuesta firmada electrónicamente, tal como se aprecia a continuación:</p> <div data-bbox="903 259 1176 779" data-label="Image"> </div> <p>Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 46 del licitante Tecnocomercial Paktlí, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.16 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.</p> <p>Por otra parte, derivado de la evaluación legal-administrativa y económica, se desecha la proposición para la partida 46 del licitante Tecnocomercial Paktlí, S.A. de C.V., conforme al siguiente motivo:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral "3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria (Página 12), se indicó lo siguiente:</p>

Handwritten marks: a signature and a checkmark.

Handwritten mark: a signature.

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
43	Viter Medical, S.A. de C.V.	<p>Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .CIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.”</p> <p>Sin embargo, derivado del “Resultado de la verificación de firma electrónica” efectuada por CompraNet, se observa que el sistema indica “Archivo con Firma Digital No Valido”, tal como se aprecia a continuación:</p> <p>Pantalla 1:</p>  <p>Pantalla 2:</p>  <p>Por lo anterior, incurre en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.5 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida”, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral “3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones” de la presente Convocatoria.</p> <p>Se desecha la proposición para la partida 42 del licitante Viter Medical, S.A. de C.V., destacando que el(los) incumplimiento(s) se detallan en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.19 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las</p>	

No.	Licitante	Partidas que se desechan	Incumplimiento(s) y Causa(es) de desechamiento
			<p>características demostradas del bien presentado por el licitante.</p> <p>Por otra parte, derivado de la evaluación legal-administrativa y económica, se desecha la proposición para la partida 42 del licitante Viter Medical, S.A. de C.V., toda vez que conforme al numeral "5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica" de la Convocatoria (Página 23), se solicitó lo siguiente:</p> <p>"b) El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear)."</p> <p>Sin embargo, en su propuesta económica, ofertó porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia", incurriendo en la(s) causa(es) de desechamiento siguiente(s):</p> <p>5.3.11 Cuando el licitante oferte porcentaje de descuento del 0% sobre el PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la presente Convocatoria.</p>

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnica legal-administrativa y económicamente.

No.	Licitante	Partida	Equipo	Evaluación		
				Técnica	Legal-Administrativa	Económica
1	Yamboz, S.A. de C.V.	70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
2	Abstel, S.A. de C.V.	61	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).		Cumple	
3	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
4	Adalu Ingeniería, S.A. de C.V.	4	Fonodetector portátil de latidos fetales.		Cumple	
5	Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	8	Oxímetro de pulso.		Cumple	
		4	Fonodetector portátil de latidos fetales.		Cumple	
		5	Cardiotocógrafo.		Cumple	
		70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
6	Artimedica, S.A. de C.V.	43	Laringo faringo-estroboscopia.		Cumple	
		56	Cirugía endoscópica de senos paranasales, equipo para		Cumple	
7	Aspelab de México, S.A. de C.V.	10	Campaña de flujo laminar vertical.		Cumple	
		14	Microfotografía, microscopio triocular para.		Cumple	
		15	Micrótopo para cortes de parafina.		Cumple	
		16	Micrótopo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.		Cumple	
		17	Procesador automático de tejidos.		Cumple	
		22	Unidad para incluir tejidos en parafina.		Cumple	
		23	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.		Cumple	
		25	Microscopio binocular		Cumple	
8	B. Braun Medical de México, S.A.P.I. de C.V.	44	Dermatomo.		Cumple	
9	B.C. Aplicaciones Médicas Integrales,	2	Báscula electrónica.		Cumple	

No.	Licitante	Partida	Equipo	Evaluación		
				Técnica	Legal-Administrativa	Económica
10	S.A. de C.V. Bercian, S.A. de C.V.	52 57 69	Electromotor para cirugía. Sierra para esternotomía. Cama clinica multiples posiciones para paciente pediátrico.	Cumple Cumple Cumple		
11	Biobast, S.A. de C.V.	28	Mesa universal para exploración.	Cumple		
12	Biomedica Apla, S.A. de C.V.	37	Refractor y queratómetro automático.	Cumple		
13	Campas Equipos, S.A. de C.V.	38 4	Tonómetro Fonodetector portátil de latidos fetales.	Cumple Cumple		
14	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	5 15 16	Cardiotocógrafo. Micrófono para cortes de parafina. Micrófono con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	Cumple Cumple Cumple		
15	Comerlat, S.A. de C.V.	17 22 35 38 29 60	Procesador automático de tejidos. Unidad para incluir tejidos en parafina. Campímetro computarizado. Tonómetro Aspirador ultrasónico. Unidad de electrocirugía para endoscopia.	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple		
16	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	31	Lámpara de fototerapia.	Cumple		
17	Consultoría y Gestión empresarial Protocor, S.A. de C.V.	63 64 68	Ergómetro para miembros inferiores Ergómetro para miembros superiores. Bicicleta para extremidades superiores.	Cumple Cumple Cumple		
18	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	12 22	Centrifuga con cabezal intercambiable. Unidad para incluir tejidos en parafina.	Cumple Cumple		
19	Corporativo Proveedor de Equipos y Servicios para Laboratorio, S.A. de C.V.	24 15 22	Centrifuga de piso. Micrófono para cortes de parafina. Unidad para incluir tejidos en parafina.	Cumple Cumple Cumple		
20	Dewimed, S.A.	36 43	Oftalmoscopio binocular indirecto. Laringo faringo-estroboscopia.	Cumple Cumple		
21	Dicipa, S.A. de C.V.	1 2	Báscula electrónica con estadímetro. Báscula electrónica.	Cumple Cumple		
22	Distribuidora de Gases Industriales y Medicinales, S.A. DE C.V.	41 42	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica. Lámpara frontal con transformador y accesorios.	Cumple Cumple		
23	Diurmex, S.A. de C.V.	69 20 70	Cama clinica multiples posiciones para paciente pediátrico. Refrigerador para banco de sangre. Camilla neumatica hidraulica con ajuste a diferentes posiciones.	Cumple Cumple Cumple		
24	Equipos Interferenciales de México, S.A. De C.V.	63 68	Ergómetro para miembros inferiores Bicicleta para extremidades superiores.	Cumple Cumple		
25	Equiver, S.A. de C.V.	8 9	Oxímetro de pulso. Mesa para autopsias con preparación	Cumple Cumple		

No.	Licitante	Partida	Equipo	Evaluación		
				Técnica	Legal-Administrativa	Económica
			para triturado.			
		29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
		55	Osteotomo neumático.		Cumple	
		57	Sierra para esternotomía.		Cumple	
26	Especialistas en Esterilización Y Envase, S.A. de C.V.	29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
27	Fehlmax, S.A. de C.V.	51	Lavadora ultrasónica.		Cumple	
28	Fleuretty de México, S.A. de C.V.	28	Mesa universal para exploración.		Cumple	
29	Ge Sistemas Médicos De México, S.A. de C.V.	31	Lámpara de fototerapia. *		Cumple	
30	Grupo Integral Dragde, S.A. de C.V.	70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
31	Grupo Itsaya, S.A. de C.V.	36	Oftalmoscopio binocular indirecto.		Cumple	
32	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	37	Refractor y queratómetro automático.		Cumple	
33	Grupo Promédica De Morelos, S.A. de C.V.	29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
		28	Mesa universal para exploración.		Cumple	
		36	Oftalmoscopio binocular indirecto.		Cumple	
		39	Estuche de diagnóstico hospitalario		Cumple	
		40	Estuche de diagnóstico básico		Cumple	
		41	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.		Cumple	
34	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	9	Mesa para autopsias con preparación para triturado.		Cumple	
		61	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).		Cumple	
		71	Camilla móvil para traslado de pacientes.		Cumple	
35	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
		52	Electromotor para cirugía.		Cumple	
		53	Motor neumático compacto.		Cumple	
		55	Osteotomo neumático.		Cumple	
36	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
		44	Dermatomo.		Cumple	
37	Instrumentos Y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	1	Báscula electrónica con estadímetro.		Cumple	
		2	Báscula electrónica.		Cumple	
		4	Fonodetector portátil de latidos fetales.		Cumple	
		5	Cardioteleógrafo.		Cumple	
		26	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.		Cumple	
		66	Sierra para cortar yeso.		Cumple	
38	Instrumentos Y Productos Biomédicos de México, S.A. de C.V.	39	Estuche de diagnóstico hospitalario		Cumple	
		40	Estuche de diagnóstico básico		Cumple	
39	Integración Tecnológica Hospitalaria, S.A. de C.V.	8	Oxímetro de pulso.		Cumple	
		66	Sierra para cortar yeso.		Cumple	
40	Intercable, S.A. de C.V. En Participación Conjunta Con Tecrom, S.A. de C.V.	70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
41	Jose Safar Boueri	30	Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables.		Cumple	
		49	Esterilizador de vapor autogenerado		Cumple	

5

No.	Licitante	Partida	Equipo	Evaluación		
				Técnica	Legal-Administrativa	Económica
42	Kendall De México, S.A. de C.V.	32	para dental y maxilofacial. Sabana térmica con aire caliente.		Cumple	
43	Koolfer, S.A. de C.V.	32	Sabana térmica con aire caliente.		Cumple	
44	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	9	Mesa para autopsias con preparación para triturado.		Cumple	
		10	Campana de flujo laminar vertical.		Cumple	
		12	Centrifuga con cabezal intercambiable.		Cumple	
		15	Micrótopo para cortes de parafina.		Cumple	
		16	Micrótopo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.		Cumple	
		17	Procesador automático de tejidos.		Cumple	
		22	Unidad para incluir tejidos en parafina.		Cumple	
		24	Centrifuga de piso.		Cumple	
45	Maineq de México, S.A. de C.V.	25	Microscopio binocular		Cumple	
46	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, S.A. de C.V.	51	Lavadora ultrasónica.		Cumple	
47	Máquinas De Dibujo, S.A. de C.V.	14	Microfotografía, microscopio triocular para.		Cumple	
		25	Microscopio binocular		Cumple	
		26	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.		Cumple	
		27	Microscopio con doble cabezal.		Cumple	
48	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	37	Refractor y queratómetro automático.		Cumple	
		38	Tonómetro		Cumple	
49	Mersy Corp, S.A. de C.V.	32	Sabana térmica con aire caliente.		Cumple	
50	Nurimed, S.A. de C.V.	9	Mesa para autopsias con preparación para triturado.		Cumple	
		18	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos		Cumple	
		19	Refrigerador para vacunas.		Cumple	
51	Proveedora Integral De Empresas, S.A. de C.V.	35	Campímetro computarizado.		Cumple	
		37	Refractor y queratómetro automático.		Cumple	
52	Proveedora Medica Hospitalaria, S.A. de C.V.	28	Mesa universal para exploración.		Cumple	
53	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	27	Microscopio con doble cabezal.		Cumple	
		51	Lavadora ultrasónica.		Cumple	
54	Reactivos Especializados Biomédicos Reb, S.A. de C.V.	2	Báscula electrónica.		Cumple	
55	Rebstock Mexico, S.A. de C.V.	29	Aspirador ultrasónico.		Cumple	
56	Salus Spa, S.A. de C.V.	20	Refrigerador para banco de sangre.		Cumple	
		21	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.		Cumple	
		51	Lavadora ultrasónica.		Cumple	
		70	Camilla neumatica hidraulica con ajuste a diferentes posiciones.		Cumple	
57	Servicio e Integración Biomédica De México,	45	Unidad de electrocirugía.		Cumple	
		47	Unidad de electrocirugía de uso		Cumple	

No.	Licitante	Partida	Equipo	Evaluación	
				Técnica	Legal-Administrativa Económica
58	S.A. de C.V. Servicio Y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	61	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	Cumple	Cumple
59	Tecno Lógica Mexicana, S.A. de C.V.	63	Ergómetro para miembros inferiores	Cumple	Cumple
		64	Ergómetro para miembros superiores.	Cumple	Cumple
		67	Banda sin fin con rutinas programadas	Cumple	Cumple
		68	Bicicleta para extremidades superiores.	Cumple	Cumple
60	Vicente Gerardo Venegas Arellano	29	Aspirador ultrasónico.	Cumple	Cumple
61	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	60	Unidad de electrocirugía para endoscopia.	Cumple	Cumple
62	Viter Medical, S.A. de C.V.	1	Báscula electrónica con estadímetro.	Cumple	Cumple
		36	Oftalmoscopio binocular indirecto.	Cumple	Cumple
		39	Estuche de diagnóstico hospitalario	Cumple	Cumple
		40	Estuche de diagnóstico básico	Cumple	Cumple
		41	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.	Cumple	Cumple
70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.			Cumple	Cumple

III. Para las partidas 1, 4, 5, 7, 28, 70 y 71 que se llevaran a cabo a través del procedimiento de "Abastecimiento Simultáneo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, una vez realizada la evaluación económica de las propuestas solventes técnica y legal administrativamente, conforme al numeral "5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica" y en términos de lo establecido en el numeral "5.4.2. Abastecimiento simultáneo" de la Convocatoria, así como el escrito entregado por los licitantes relativo al "Formato No. 11 de la convocatoria, respecto de la manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)", mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por partida, se asignan la primera y la segunda fuente conforme a lo siguiente:

Partida	Equipo	(A) Precio ofertado sin IVA	(B) Precio primer lugar	(A-B) Diferencia	% diferencia = $\frac{(A-B)/B}{x 100\%}$	Resultado	Cantidad de bienes	Licitante
1	Báscula electrónica con estadímetro.	\$6,199.65	\$6,199.65	\$0.00	0%	Primera fuente	230	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
		\$6,700.64	\$6,199.65	\$500.99	8%	Segunda fuente	98	Dicipa, S.A. de C.V.
4	Fonodetector portátil de latidos fetales.	\$1,950.00	\$1,950.00	\$0.00	0%	Primera y Segunda Fuente	450	Adalu Ingeniería, S.A. de C.V.
		\$2,440.10	\$1,950.00	\$490.10	25%			Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
5	Cardiotocógrafo.	\$37,401.00	\$37,401.00	\$0.00	0%	Primera fuente	104	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
		\$37,800.00	\$37,401.00	\$399.00	1%	Segunda fuente	44	Campas Equipos, S.A. de C.V.



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-050GYR040-E4-2019

Partida	Equipo	(A) Precio ofertado sin IVA	(B) Precio primer lugar	(A-B) Diferencia	% diferencia = ((A-B)/B) x 100%	Resultado	Cantidad de bienes	Licitante
28	Mesa universal para exploración.	\$10,336.00 \$11,856.00	\$10,336.00	\$0.00	0%	Primera y Segunda Fuente	473	Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V. Grupo Promedica De Morelos, SA de C.V.
70	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones.	\$37,023.16	\$37,023.16	\$0.00	0%	Primera fuente	238	Yamboz, S.A. de C.V.
71	Camilla móvil para traslado de pacientes.	\$37,279.10 \$39,084.35	\$37,023.16 \$39,084.35	\$255.94 \$0.00	1% 0%	Segunda fuente Primera y Segunda Fuente	99 220	Grupo Integral Dragde, S.A. de C.V. Industrias Cobramex, S.A. de C.V.

Para el caso de la partida 4 se le asigna las dos fuentes de abastecimiento al licitante Adalu Ingeniería, S.A. de C.V., toda vez que el licitante Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., que obtuvo el segundo lugar en el orden de evaluación, su "Precio unitario ofertado con descuento" supero el margen del 10% respecto de la proposición solvente que obtuvo el primer lugar en la evaluación.

Para el caso de la partida 28 se le asigna las dos fuentes de abastecimiento al licitante Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V., toda vez que el licitante Grupo Promedica De Morelos, S.A. de C.V., que obtuvo el segundo lugar en el orden de evaluación, su "Precio unitario ofertado con descuento" supero el margen del 10% respecto de la proposición solvente que obtuvo el primer lugar en la evaluación.

Para el caso de la partida 71 se le asigna las dos fuentes de abastecimiento al licitante Industrias Cobramex, S.A. de C.V., toda vez que su propuesta para dicha partida fue la única solvente, y entrego el escrito solicitado en el numeral 4.13 de la convocatoria, relativo "Formato No. 11 de la convocatoria, respecto de la manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo)", mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos por partida.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo y los artículos 36 Bis, fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP, así como, el numeral "5.4 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar conforme al detalle que se muestra en el Anexo 2.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

Asimismo, se informa que para el caso particular de la partida 2, Báscula electrónica, las proposiciones de las empresas Dicipa, S.A. de C.V. e Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V. resultaron solventes, observándose que ambas empresas ofertaron el mismo porcentaje de descuento de 14%, por lo que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral "5.4.1 Una sola fuente de abastecimiento" de la Convocatoria, que a la letra dice:

"En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa."

En este sentido, las empresas manifestaron textualmente en el escrito solicitado en el numeral 4.1.6 lo siguiente:

1. Dicipa, S.A. de C.V.

"... la empresa a la que represento no tiene una estartificación como MIPYME, ya que es considerada GRANDE."

2. Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.

"... mi representada tiene un tope máximo combinado de 51.07, con base en lo cual se estatifica como una empresa pequeña."

Por lo que, se determinó adjudicar la partida 2 a la empresa Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V, conforme al detalle en el **Anexo 2**.

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

III. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 33 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
3	11714	531.172.0014.01.01	Destripador - monitor-marcapaso.	33	
7	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	116	
11	12235	533.224.0646.02.01	Centrifuga de mesa para ocho tubos, de 13 x 100 mm	15	
13	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	4	
34	12246	533.255.0218.03.01	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.	16	
46	11792	531.328.0140.02.01	Electrocauterio dental.	2	
58	13235	537.260.0055.03.01	Craneotomo neumático.	22	
59	15819	537.836.0043.01.01	Sierra neumática oscilante para huesos.	8	
62	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	9	
65	12029	531.616.0166.03.01	Mesa inclinable.	4	
6	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	23	
33	12171	531.923.0313.01.01	Unidad ultrasónica estomatológica.	44	
48	11844	531.350.0133.00.01	Láser quirúrgico de holmio.	4	
50	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	29	
54	12061	531.635.0130.01.01	Motor neumático micro.	3	

IV. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 16 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral **"3.10 Firma de contrato"** de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Convocatoria de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-050GYR040-E4-2019

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la **Licenciada Magali Olivares Cruz**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 7.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación		Servidor público responsable
Evaluación administrativa y económica.	legal y	Nombre: Magali Olivares Cruz. Cargo: Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
Evaluación técnica.		Nombre: Gerardo Abacú Martínez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las **23:40** horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas. Los Anexos de la presenta Acta se visualizaran en el sistema CompraNet, una vez completada la carga de los archivos

Nombre	Cargo	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico.		
Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	Representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C"		

5